



**REPORTE DE LAS TRANSFERENCIAS DE VALOR REALIZADAS POR BOEHRINGER
INGELHEIM ESPAÑA A ORGANIZACIONES DE PACIENTES
ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

NOTA METODOLÓGICA

¿Cómo colaboramos con las organizaciones de pacientes?

Los principios fundamentales (directrices) y la visión (aportar valor mediante la innovación) nos sirven de guía en la colaboración con las organizaciones de pacientes. Estamos comprometidos con el fin de servir a la humanidad mediante la investigación de enfermedades y el desarrollo de nuevos fármacos y tratamientos.

Nuestra misión

“Ser un socio de confianza para las organizaciones de pacientes y para aquellos a los que representan en el desarrollo de fármacos innovadores, información y servicios que mejoran las vidas de los pacientes”

Objetivos de nuestras colaboraciones

Nos comprometemos a colaborar con las organizaciones de pacientes, que velan por las necesidades de los pacientes, sus familias y/o cuidadores, lo que nos permite aprender los unos de los otros, y así poder:

- Comprender las necesidades y expectativas de pacientes, familias y cuidadores, así como los retos que deben afrontar en el ámbito terapéutico y sanitario actual.
- Incluir las perspectivas y necesidades de pacientes, familias y cuidadores en el desarrollo de nuestros fármacos y servicios de apoyo a los pacientes.
- Aumentar la satisfacción de los pacientes con respecto a nuestros ensayos y fármacos.
- Ahondar en el conocimiento sobre la enfermedad y mejorar la información que se proporciona a los pacientes.
- Favorecer un acceso igualitario a fármacos y servicios sanitarios por parte de todos los pacientes.
- Comprender y apoyar los objetivos de las organizaciones de pacientes durante el curso de la enfermedad.

Nuestros principios

Creemos que las colaboraciones verdaderas con las organizaciones de pacientes contribuyen al avance en la investigación y la innovación sanitaria al servicio de pacientes, familias y cuidadores mediante la mejora de la salud y calidad de vida.

Estas colaboraciones reflejan los valores fundamentales en los que creemos en Boehringer Ingelheim: Respeto, Confianza, Empatía y Pasión, guiados por los siguientes principios:

**Para más información se puede consultar el Art. 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica disponible en la web de Farmaindustria (<http://www.farmaindustria.es/web/area/autorregulacion/>).*

Reporte de Transparencia – Nota Metodológica

- Cumplimos con las leyes, regulaciones y códigos que regulan la relación entre la industria farmacéutica y las organizaciones de pacientes, como la EFPIA y Farmaindustria.
- Trabajamos con las organizaciones de pacientes de forma abierta, transparente y ética.
- Respetamos totalmente los puntos de vista y la independencia de las organizaciones de pacientes, a las que consideramos nuestros iguales así como valiosos colaboradores con conocimientos y experiencia que Boehringer Ingelheim desea comprender.
- Las colaboraciones entre Boehringer Ingelheim y las organizaciones de pacientes se deciden en función de objetivos comunes con la finalidad de servir a las necesidades de los pacientes.
- Involucramos a las organizaciones de pacientes y nos comprometemos con el establecimiento de colaboraciones a largo plazo.
- Nos esforzamos para proporcionar a las organizaciones de pacientes información totalmente completa, exacta, fácil de entender y presentada de un modo equilibrado, y así ayudarles a conseguir sus objetivos.
- Involucraremos a representantes de las organizaciones de pacientes, que ejercerán de asesores, miembros de organismos asesores, o ponentes, con el objetivo de favorecer la asistencia sanitaria y la investigación.
- Proporcionaremos un apoyo económico o no económico razonable a las organizaciones de pacientes.
- Alentamos a las organizaciones de pacientes para que dispongan de diversas fuentes de financiación y de una estrategia a largo plazo.
- Alentamos a las organizaciones de pacientes para que sean transparentes respecto a sus fuentes de financiación.
- No solicitamos, esperamos, pedimos ni alentamos a las organizaciones de pacientes a promocionar ni apoyar el uso de ningún producto en detrimento de otro.
- Toda colaboración en proyectos con las organizaciones de pacientes está basada en un acuerdo por escrito que especifica claramente la naturaleza, objetivo y duración de la actividad, así como cualquier apoyo (tanto económico como no económico) proporcionado por Boehringer Ingelheim.
- Publicamos la información exacta, justa y objetiva sobre la colaboración con las organizaciones de pacientes de forma transparente.
- Respetamos totalmente la confidencialidad de los datos personales y no esperamos que las organizaciones de pacientes nos proporcionen información personal sobre los pacientes o sus familias.

**Para más información se puede consultar el Art. 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica disponible en la web de Farmaindustria (<http://www.farmaindustria.es/web/area/autorregulacion/>).*



Reporte de Transparencia – Nota Metodológica

Boehringer Ingelheim reconoce la importancia de colaborar en común con las asociaciones que representan y/o dan soporte a las necesidades de los pacientes o de sus cuidadores.

**Para más información se puede consultar el Art. 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica disponible en la web de Farmaindustria (<http://www.farmaindustria.es/web/area/autorregulacion/>).*

NOTA METODOLÓGICA: PARTE TÉCNICA

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

El objetivo del presente documento es ayudar en la lectura e interpretación del reporte de transparencia disponible en la página web de BIE, desde un punto de vista técnico y de proceso (el “Reporte”).

****NOTA PREVIA A LA LECTURA****

BIE ha utilizado procedimientos de entrada de datos manual para recoger la información relevante y su posterior publicación. La información publicada refleja la buena fe y mejores esfuerzos de la compañía para cumplir con las disposiciones del artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA (el “Código”).

En el caso de que, pese a los mejores esfuerzos para asegurar una publicación que refleje fielmente las transferencias de valor llevadas a cabo, BIE detecte una información incorrecta, investigará y dará una respuesta adecuada a cada caso, incluyendo la modificación del Reporte si así fuera necesario.

La información publicada según los requerimientos del Código en este sitio web será utilizada únicamente con el fin de cumplir con las disposiciones del Código

2. ALCANCE

El Reporte tiene por alcance publicar todas las transferencias de valor realizadas directa o indirectamente a organizaciones de pacientes por parte de BIE.

Reporte de Transparencia – Nota Metodológica

Se entiende por transferencias de valor, todos aquellos pagos realizados a organizaciones de pacientes consecuencia de :

- Colaboraciones. Se incluyen todos los apoyos financieros directos e indirectos detallando el alcance y naturaleza de la colaboración prestada. Un ejemplo de actividades en esta categoría sería el patrocinio de actividades propias de las organizaciones de pacientes.
- Servicios. Incluye todas las prestaciones de servicios realizadas por las Organizaciones de Pacientes para BI. El informe refleja en cada caso la naturaleza del servicio prestado. Un ejemplo de prestación de servicios sería, por ejemplo, la participación de una Organización de Pacientes en una reunión de asesoría global, previa al diseño de un ensayo clínico.

3. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN A PUBLICAR

RECOPIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La recopilación de la información se ha realizado a través de un proceso manual de entrada de datos realizado por los colaboradores de BIE. .

FECHA UTILIZADA PARA LA RECOPIACIÓN Y PUBLICACIÓN

Para la recogida y reporte de los datos han regido diferentes principios según la tipología de transferencia de valor. **Criterio de caja:** Actividades cuya fecha de inicio/fin de actividad y cuyo pago se haya realizado entre el 1/1/ 2020 y el 31/12/2020.

Para el supuesto de los contratos plurianuales de prestación de servicios, sólo se reportan los pagos realizados entre el 1/1/2020 y el 31/12/2020.

IVA Y OTROS ASPECTOS FISCALES (bruto vs neto)

**Para más información se puede consultar el Art. 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica disponible en la web de Farmaindustria (<http://www.farmaindustria.es/web/area/autorregulacion/>).*

Reporte de Transparencia – Nota Metodológica

A efectos de cuantificar las transferencias de valor realizadas a profesionales sanitarios y/u organizaciones sanitarias, BIE utiliza el importe del gasto contable incurrido para satisfacerlas. Ello tiene dos consecuencias:

- Las Transferencias de Valor se declaran por su importe bruto, previo a las posibles retenciones fiscales aplicables al pago. Esto es así porque BIE entiende que los impuestos que afecten a la tributación personal del beneficiario del pago no deben afectar a la cuantificación de las Transferencias de Valor. En cualquier caso, de esta manera se iguala la Transferencia de Valor al impacto económico que la misma ocasiona en BIE;
- BIE no incluye en las Transferencias de Valor los posibles impuestos indirectos que afecten a la operación (p.ej., Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto General Indirecto Canario, etc.), siempre que dichos impuestos no supongan un coste adicional para BIE. El objetivo de aplicar este criterio, de nuevo, es el de igualar la Transferencia de Valor al impacto económico que la misma ocasiona en BIE.